

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0042-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de enero de 2021.

VISTO, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0954-2020-UNHEVAL, de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto institucional de apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 017-2021-UNHEVAL/OPYP-D, del 22 de enero de 2021, teniendo como sustento el Informe N°0009-2021-UNHEVAL/OPYP/UP-J, de fecha 21 de enero de 2021 del Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita la modificación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 29 de enero de 2021 a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0213-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0285-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que encargó del 25 al 31 de enero de 2021, las funciones de Secretaria General a la Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado en la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el mismo que se reduce en la suma de Ochocientos Mil y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 800,000.00), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

INGRESOS		(Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4,398,651
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	600,000
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	600,000
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	600,000
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	600,000
1.3.3.3.1.1	ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO	200,000
1.3.3.3.1.5	SERVICIOS ACADEMICOS	400,000
1.5	OTROS INGRESOS	200,000
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	100,891
1.5.2.2	SANCIONES	100,891
1.5.2.2.1.99	OTRAS SANCIONES	100,891
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	99,109
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	99,109
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	99,109
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	99,109
TOTAL INGRESOS		800,000

800,000

...III



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0042-2021-UNHEVAL

Pág.-02-

EGRESOS		(Nuevos Soles)	
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0066 PROGRAMA PRESUPUESTAL "FORMACION UNIVERSITARIA DE PRE GRADO".	
PRODUCTO	:	3000797 Infraestructura y Equipamiento Adecuados	
ACTIVIDAD	:	5006047 Mantenimiento Operación de la Infraestructura y Equipamiento	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS	
GASTOS CORRIENTES	:		
CATEGORIA DE GASTOS	:	6 Gastos Capital	800,000
GENERICA DE GASTOS	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	
800,000			
TOTAL EGRESO			800,000

- 2° AUTORIZAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto para que elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 3° REMITIR** la copia de la presente resolución será remitido dentro los cinco días de aprobado a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos internos competentes.

Regístrese y comuníquese



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (e)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv. AL
OCI
UTransparencia
DIGA
OPyP JUP
SUEyC Archivo

*que se remite a U. para
conocimiento y demás fines*
Yersely Karín Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL